



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	<b>X</b>	Pública Clasificada		Pública Reservada

### ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE

La Dirección Regional Distrito Capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, procede a realizar el cierre del expediente del contrato, tal como a continuación se evidencia:

<b>CONTRATO NRO.</b>	CO1.PCCNTR.5778911 del 2024
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	22/01/2024
<b>FECHA DE INICIO</b>	24/01/2024
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	21/12/2024
<b>PLATAFORMA DE PUBLICACIÓN</b>	SECOP II
<b>ENLACE</b>	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5474893&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5474893&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>
<b>EL CONTRATO ESTÁ LIQUIDADADO</b>	SI _____ Fecha de liquidación: N/A  NO __X____ Motivo: El contrato es una prestación de servicios y no requiere liquidación de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del decreto 19 del 2012.

El cierre del expediente contractual se realiza con base en las siguientes consideraciones:


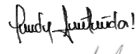
- 1) Que el informe final de ejecución se encuentra incorporado en el expediente contractual y publicado en SECOP II.
- 2) Una vez revisada la ejecución contractual se evidenció que el contratista cumplió con las obligaciones pactadas de conformidad con lo señalado en el informe final de supervisión.
- 3) Todos los informes del contratista y del supervisor, soportes de ejecución, así como los pagos de seguridad social se encuentran incorporados en el expediente contractual y publicados en la plataforma SECOP II.



- 4) Todas las cuentas de cobro del contratista se encuentran publicadas, confirmadas, aprobadas y en estado pagado en el SECOP II de acuerdo con el plan de pagos establecido en el contrato o convenio.
- 5) Las garantías contractuales o convencionales se encuentran cargadas, aprobadas y vencidas. Las referidas garantías terminaron su vigencia el 21/04/2025.

Por lo expuesto, se cierra el expediente contractual correspondiente.

**PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO  
SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.**

Vo.Bo.: Omar Alberto Ojeda Vera – Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto   
Revisó: Leidy Carolina Castañeda Urrea – Apoyo Contratación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto   
Elaboró: Jorge Alexander Cañon Castaño – Coordinador Agencia Pública de Empleo Regional Distrito Capital 